

Políticas estigmatizantes contra la juventud latinoamericana: falacias criminalizantes

*Stigmatizing policies against Latin American youth:
Criminalizing fallacies*

Andrés Rincón Morera y Jeraldine Alicia del Cid Castro

Recibido: 20 de abril de 2018

Aceptado: 25 de febrero de 2019

Resumen: En este artículo se discute la imagen estigmatizante de violencia asociada con la juventud de sectores populares en América Latina. Se evidencia el entramado narrativo y simbólico en que, a partir de la imputabilidad de la juventud como generadora principal de homicidios, se sustenta con poca objetividad la necesidad de endurecer las penas contra menores y reducir la edad de imputabilidad penal. En contraste, a partir de datos, se afirma que no es sobre la juventud que recae la agudización de la violencia homicida en la región, marco en que se resalta la inadecuación de las medidas criminalizantes contra este segmento poblacional.

Palabras clave: juventud, violencia, estigmatización, criminalización.

Abstract: This article discusses the stigmatizing image of violence associated with youth in low-income sectors in Latin America. It highlights the narrative and symbolic framework, which, on the basis of the imputability of youth as the main generator of homicides, unobjectively cites the need to toughen punishment of minors and reduce the age of criminal responsibility. Conversely, statistical data show that it is not youth who are responsible for exacerbating homicidal violence in the region. This framework is used to highlight the inadequacy of criminalizing measures against this population segment.

Keywords: youth, violence, stigmatization, criminalization

El presente texto tiene un objetivo preciso: demostrar que en América Latina carecen de fundamento objetivo una buena parte de las justificaciones públicas para impulsar políticas orientadas a la reducción de la edad de imputabilidad penal y el endurecimiento de las medidas con que son tratados quienes son identificados como jóvenes y adolescentes. No pretendemos referirnos a la adecuación o inadecuación de las políticas públicas en materia de tratamiento penal orientadas a quienes son caracterizados como pertenecientes a este sector social; tampoco es parte del alcance del presente texto una elaboración conceptual y empírica sobre la relación entre población juvenil-violencia (su causalidad o no); mucho menos, una discusión teórico-epistemológica sobre los propósitos políticos, el encuadre socioestructural y la racionalidad económica que pudiese subyacer a tales políticas.¹ Preferiblemente, señalamos que no se sostiene fácticamente el argumento que se está empleando como justificación para impulsar códigos penales más restrictivos que modifiquen los sistemas especiales de los que gozan en virtud de su edad y los tratados internacionales.

Esto es, con base en diferentes datos estadísticos, se hace evidente que, a diferencia de una serie de narrativas que se han posicionado en la opinión pública, no es cierto que aquellas personas que son caracterizadas como juventud y adolescencia sean las que más violencia generan o que sean quienes han disparado este fenómeno al alza en América Latina. Por lo tanto, nuestra exposición descansa en el propósito de evidenciar cómo las justificaciones que impulsan tales políticas se amparan tanto en una imagen estigmatizante (desvalorización de la identidad de la persona en el intercambio directo, en el sentido goffmaniano), como de sujeción criminal (imagen estructural que promueve a la vez un patrón de discriminación y subordinación que posibilita diferentes mecanismos de control, incluida la violencia en el sentido expuesto por el sociólogo brasileño Michell Misse (2015),² diada que impulsa desde hace tiempo una serie de marcos adversos en que amplios

1 Un trabajo que cubre un amplio espectro de esta discusión puede ser encontrado en Valenzuela Arce (2015).

2 La delimitación de los alcances del presente texto pretende aportar a la discusión de aquellos fenómenos estructurales en que la población juvenil en América Latina ha sido marginalizada. Constituye un aporte a corrientes teóricas de más amplio espectro que, siendo desarrolladas recientemente, contribuyen a comprender los procesos de precarización, vulnerabilidad, estigmatización, criminalización y muerte de la población juvenil (Valenzuela Arce, 2015), identificados con el concepto de “juvenicidio”.

sectores poblacionales se desarrollan en medio de profundas inequidades, ligadas con modos de reproducción de la condición de la juventud que se encuentran mediados por la precarización y la violencia (Valenzuela Arce, 2015). Consecuentemente, una pregunta nodal atraviesa el presente texto: ¿Las iniciativas de ley impulsadas en diferentes países latinoamericanos, tendientes a la modificación de la edad de imputabilidad penal, tienen un asidero fáctico cuando representan a la población juvenil como el sector social que protagoniza el conflicto violento en América Latina? Y más específicamente: ¿Cómo pueden comprenderse las justificaciones expresadas con tales propósitos a la luz del comportamiento de indicadores como la tasa de homicidios?

En consecuencia, en el presente texto se aborda una hipótesis principal: dado que, siguiendo a Carles Feixa (1999), es factible aseverar que la juventud es, ante todo, una construcción social y simbólica, se considera que a lo largo y ancho de América Latina las políticas públicas orientadas tanto a la disminución de la edad de imputabilidad penal como al endurecimiento de las penas contra la juventud están sustentadas en la construcción de una imagen normativa que, basada en un orden adultocrático,³ reproduce dos imágenes nodales:⁴ de un lado, una serie de narrativas y símbolos estigmatizantes que circulan en varios ámbitos (pasando por los medios de comunicación, permeando los discursos de diversas personalidades políticas, hasta llegar a la esfera pública de la sociedad civil) en que se imputa que la juventud es la principal generadora de los delitos de alto impacto y su respectivo crecimiento; por otro lado, una serie de discursos criminalizantes en que se aduce que el vacío de leyes penales fuertes contra la juventud ha ocasionado una mayor participación de este sector social en diferentes delitos. Empero, se evidencia que un análisis detallado de diferentes cifras, especialmente las tasas de homicidio, no sólo demuestra lo erróneo de este tipo de aseveraciones; además, permite controvertir aquella imagen

3 Hace referencia a la existencia de un orden social que “genera relaciones generacionales desiguales y subordinadas” (Valenzuela Arce, 2015: 28), que darían lugar a establecer “construcciones y significaciones de cuerpos-territorio juveniles vulnerables y precarizados” (2015: 29).

4 Siguiendo a Alexander (2006), se asume entonces que las políticas públicas pueden ser entendidas como actos performativos, que reproducen códigos culturales de interpretación en que se imbrican diferentes patrones socioculturales. En consecuencia, no partimos de la teoría de las representaciones colectivas a la manera de la psicología social, sino preferiblemente de un enfoque de acción simbólica anclado en el programa fuerte de la sociología cultural.

que muestra a la población juvenil como víctima y victimaria, siendo que, parafraseando a José Manuel Valenzuela Arce (2015: 21), se puede afirmar que datos como el registro de jóvenes asesinados sólo pueden constituir un relato de la forma en que “la violencia afecta a la sociedad en su conjunto”. Es decir, se refieren específicamente “al peso demográfico de la juventud” en este tipo de tendencias, cuando lo que realmente interesa es ver las condiciones de vulnerabilidad que se constituyen como un factor de producción de la imagen de la juventud, tal cual opera con los procesos de criminalización y estigmatización. Como asevera Erving Goffman (2006), el estigma trae a colación una imagen que disminuye el valor de una persona o una población; ello procede de la distancia efectiva entre lo que realmente acontece y la imagen, la narrativa y los símbolos construidos sobre un comportamiento, un sujeto o un acontecimiento. Se sostiene entonces que en el caso de quienes son identificados como jóvenes y adolescentes en América Latina procedería un proceso de condena-aislamiento-rechazo-subordinación contra distintos sectores juveniles (especialmente quienes provienen de zonas populares), en que se tipifican identidades y comportamientos bajo el signo del “peligro”, lo amenazante y lo contaminante.

Para acometer los objetivos del presente texto se ha seguido la siguiente metodología: primero, con la intención de rastrear la forma en que circulan diferentes tipos de justificaciones sobre la reducción de la imputabilidad penal, se realizó una base de datos de prensa en diferentes países de América Latina entre 2010 y 2017, y se procedió posteriormente a su sistematización con el software Atlas ti. En consecuencia, las citas textuales que se presentan a continuación procuran mostrar aquellas frases prototípicas que ejemplifican de mejor manera el estigma y la criminalización en cuestión. En segundo lugar, con el fin de controvertir aquella imagen sobre la población juvenil, se recabó toda una serie de información estadística sobre los delitos de alto impacto, específicamente las tasas de homicidio,⁵ a nivel

5 Hemos escogido trabajar con los datos de tasa de homicidio, dado que suele haber bastante consenso respecto a su confiabilidad para ofrecer una perspectiva acertada sobre la manera como se ha comportado la violencia en un sitio específico (Misse, 1999). Es una medida relativamente confiable que permite comparar lugares y tener medidas más certeras sobre la existencia del hecho violento. Por lo tanto, pareció plausible trabajar con estas cifras, en ausencia de otros datos con series temporales extensas, suponiendo que arrojan un panorama un poco más certero y adecuado para analizar la relación que se pretende problematizar en el presente texto.

latinoamericano y de manera detallada para Brasil y México; a partir del programa de análisis estadístico R, se realizaron diferentes regresiones lineales que sirven de base para identificar relaciones significativas entre la juventud y diversas imputaciones sobre su incursión en diferentes fenómenos de violencia.

Por lo tanto, el texto se organiza en cuatro apartados: en primer lugar, se trae a colación cómo ha sido analizada la juventud en la teoría social. En segunda instancia, se esboza de manera general el contenido básico sobre el cual se ha cifrado tal estigma contra la juventud. Posteriormente, se presentan algunos de los argumentos que se han planteado en América Latina como razón fundante para reducir la edad de imputabilidad de aquellos jóvenes y menores que incurren en delitos. Finalmente, se evidencia cómo el comportamiento general de las cifras de homicidio desvirtúa aquella imagen negativa que sin miramientos señala a la juventud como “la más violenta”; acápite en que se demuestra que tampoco es cierto que tal fenómeno proceda con más fuerza en contextos urbanos o en sociedades marcadas por una violencia alta generalizada.

LA JUVENTUD EN LA TEORÍA SOCIAL

En el presente apartado se introducen las principales corrientes teóricas que han abordado la cuestión de la juventud en la teoría social; interesa demostrar cómo, en medio de este proceso, en recientes análisis se tiende a considerar a este sector social como resultado tanto de un conjunto de estructuras sociales, como de un cúmulo de imágenes culturales que soportan sus atributos. Muchos son los estudios relacionados con el análisis de las diferentes dimensiones culturales, sociales, económicas y/o políticas en torno de la juventud (Barbero, 2017). Siguiendo a Frank Musgrove, Feixa (1999) ha argumentado que es Rousseau quien inaugura una corriente teórica y social desde la cual se pueden pensar los fenómenos de la adolescencia, la juventud y la niñez. Stanley Hall le da un reimpulso a comienzos del siglo xx planteando la Teoría de la Recapitulación, perspectiva según la cual la juventud sería equiparable a un estadio evolutivo de la humanidad (Feixa, 1999: 49; Feixa y González, 2013). Ambos, Rousseau y Hall, identificarían a la adolescencia como un periodo de transición “de la barbarie a la

civilización”, hecho que explicaría el predominio de la irracionalidad y la turbulencia propios de la adolescencia (Martín, 1998: 23-24).

Durante la primera mitad del siglo xx emergen diferentes corrientes teóricas en la materia. Primero, se encuentran autores como José Ortega y Gasset (2002) (para quien el motor de la historia es la sucesión generacional) y Karl Mannheim (1990), quienes propondrán conceptos como generación, situación de generación y unidad generacional para dar cuenta del cambio social; se trata de una corriente que se opone a los análisis de clase. Una segunda corriente se funda con la Escuela de Chicago, que se declararía en contra de los postulados teóricos de Hall (Cueva, 2005: 54-55); afirma que las bandas juveniles son una respuesta a la anomia que se produce en diferentes sectores de la ciudad, por lo que la organización juvenil y sus comportamientos no serían un fenómeno patológico, sino una forma de integración personal (Martín, 1998: 23-24). Una tercera vertiente trae a colación la sociología estructural-funcionalista con Ralph Linton (1942), James Coleman (1961) y Talcott Parsons (1962); se propone el concepto de *cultura juvenil* (Feixa, 1999: 52-56); se insiste en que la juventud no está dividida en clases sociales, sino que compartiría rasgos comunes que permiten percibirla como un grupo unificado, y que su función principal sería generar el cambio social.⁶

A partir de la segunda mitad del siglo xx encontramos a Antonio Gramsci (1975), Herbert Marcuse (1968) y Theodore Roszak (1973), llegando hasta los análisis de la Escuela de Birmingham (Lave, 1992), articulada al Centre for the Contemporary Cultural Studies (CCCS) (Martín, 1998; ver también Cueva, 2005); allí es posible encontrar toda una serie de gradaciones teóricas, y una de las principales apuestas teóricas recae en retomar el marxismo como herramienta para dar cuenta de los fenómenos juveniles. Por lo tanto, todas retoman la noción de clase para oponerse a todas aquellas teorías que intentan dar cuenta de la juventud como fenómeno interclasista (Feixa, 1999; Feixa y González, 2013; Valenzuela Arce, 2013). En contraste, desde perspectivas posmodernas se ha hecho énfasis en aspectos como las actividades de la vida cotidiana, la polifonía de los colectivos juveniles y el

6 En este sentido, Parsons (1962) argumentaba que la cultura juvenil facilitaba la transición entre la esfera de la familia y el mundo institucional, así como el cambio de una sociedad agraria a una de carácter industrial.

surgimiento de microculturas juveniles, entre otros elementos (Feixa, 1999: 78). En esta última corriente han sido importantes autores como Pierre Bourdieu o Michel Maffesoli, quienes han puesto en el centro de la discusión las formas en que son producidos y reproducidos tanto el concepto de juventud como las características propias, los atributos y las condiciones de existencia de este grupo social (Martín, 1998: 37; Martínez y Cerdá, 2011; Barbero, 2017; Vélez, 2017).

En este marco, siguiendo a Feixa, es factible señalar que para que la juventud exista es necesario tanto una serie de condiciones sociales, como un conjunto de imágenes culturales que soporten sus atributos (Feixa, 1999: 18; Feixa y González, 2013). Siguiendo esta línea argumentativa, es posible identificar cómo la existencia de la juventud dependería tanto de una estructura social y económica que posibilite que una parte de la fuerza de trabajo se dedique a actividades no productivas o que retrase su entrada en el circuito económico (moratoria social), como de “una serie de imágenes culturales y de valores simbólicos sobre la juventud, que la aíslan del resto del cuerpo social” (Feixa, 1999: 27).

Víctimas y victimarios: algunos enfoques de la teoría social en América Latina

En el caso latinoamericano, una buena parte de la discusión ha estado centrada en la relación joven-pobreza-violencia (Miguez, 2004; Cepal, 2008; Gil y Abramovay, 2008; Reguillo, 2013; Koziner, 2014; Valenzuela Arce, 2015; Di Napoli, 2016). Una franja importante de la literatura se ha orientado a la comprensión de los atributos que rodean la aparición de nociones como pandillero, violento o sicario, asociadas con el desarrollo de múltiples significados (Perea, 2007). En este marco se constata el alto grado de criminalización y estigmatización existente,⁷ dimensiones que se constituyen en objeto de las políticas de control y represión por parte de

7 Siguiendo a Misse, la estigmatización sería el resultado de una representación que señala que ha ocurrido una individualización excesiva de los sujetos, que se interpreta como resultado de la pérdida involuntaria de autocontrol, la desafiliación a los grupos sociales que reproducen los valores dominantes, la decisión instrumental propia o la necesidad (Misse, 1999: 48). La criminalización, en clara conjunción con lo anterior, elabora un presupuesto de culpabilidad sobre sujetos y comportamientos específicos como responsables de acciones criminales.

los agentes estatales, al considerarlos propensos a la violencia (Di Napoli, 2016). Por supuesto, este tipo de perspectivas se inscriben en un debate sustancial: a pesar de que en ciertos escenarios y en ciertas prácticas la juventud aparece efectivamente ligada con diferentes violencias, las cifras de las mismas contradicen la percepción popular que se tiene de tal inserción (Salazar, 1999: 14; Cepal, 2008).

Se pueden identificar, igualmente, una serie de estudios orientados a criticar la visión naturalizada de la juventud que circula tanto en medios de comunicación (Blanck y Navas, 2014), como en la cotidianidad y hasta en la argumentación de la teoría social (Koziner, 2014). Por ejemplo, Carlos Perea, al analizar el fenómeno de las pandillas en Colombia, indica que esta expresión social debe ser explicada a partir del complejo cruce entre violencia y cultura y no simplemente como resultado anómico; ello permite situar la comprensión de la juventud en escenarios conflictivos a partir de la intersección de aspectos como cultura y violencia, conflicto y poder (Perea, 2007). De estas perspectivas interesa retener la importancia que adquieren aspectos identitarios, culturales, simbólicos y discursivos como factores que permiten acercarse tanto al conjunto de representaciones sobre la juventud, como a la forma en que son simbolizadas e imaginadas sus relaciones con fenómenos violentos (Valenzuela Arce, 2015). Allí, los significados de la muerte, del barrio, del contexto social, entre otros, se mezclan constantemente en la explicación de aquellas dimensiones simbólicas que se entrelazan con el ejercicio de la violencia, vertiente analítica en que se puede someter a discusión la estigmatización contra distintas identidades juveniles (Miguez, 2004, Cepal, 2008, Nebra, 2015).

No obstante, una buena parte de la teoría considera a la juventud bajo dos rótulos sustanciales: víctima y victimaria (Carrión, 2003: 49). Es, con todo, una visión tautológica: por un lado, se asevera que la violencia ejercida por jóvenes, principalmente hombres, no sólo tiende a afectar a la misma juventud, sino a minar diversas estructuras (Ruiz, 2004) e instituciones sociales (escuela, familia, barrio...); por otro, se asume que la juventud inmersa en la violencia es producto de entornos sociales y familiares disfuncionales, perspectiva en la cual la relación violencia-joven adquiriría un carácter circular: así, el joven no sólo sería víctima, sino además victimario y responsable de la situación que lleva a su propio entorno de deterioro. Además, en este marco, a las niñas y adolescentes se les proyecta como reproductoras

de los círculos de la violencia al analizar su situación como víctimas de la violencia sexual, por ejemplo, o de las condiciones estructurales que llevan a maternidades tempranas, muchas veces forzadas (ONU Mujeres, 2016; UNICEF, 2015; Save the Children, 2017).

LA JUVENTUD PERCIBIDA COMO GENERADORA DE VIOLENCIA

Estigma y criminalización se manifiestan en toda su plenitud en la esfera comunicativa de la sociedad civil (Miguez, 2004; Cepal, 2008; Reguillo, 2013; Marcón, 2003; Koziner, 2014; Nebra, 2015; Valenzuela Arce, 2015). Esta representación, en buena medida, ha interpretado las dificultades socioeconómicas que aquejan a la juventud como causa fundamental de su participación en el conflicto violento de sus respectivos países (Barreira, 2009);⁸ en este marco, paradójicamente, dos derechos vulnerados se han constituido en factor explicativo de su incursión en distintos delitos y crímenes: la falta de empleo formal y estable, y los problemas de acceso y permanencia en la educación (principalmente la superior). Por ejemplo, según la UNICEF México (2013), la mayoría de personas jóvenes envueltas en algún tipo de actividad delictiva se caracterizan en este país por: “Un retraso escolar de más de 4 años o han abandonado la escuela, residen en zonas urbanas marginales, trabajan en actividades informales que no exigen calificación laboral [...] además de que suelen vivir en entornos violentos”.

La población juvenil pobre es estigmatizada, en tanto se la comprende como un sector propenso a la violencia, como criminalizada, porque se la percibe por fuera de los circuitos productivos corrientes y entregada por entero al mundo del consumo. Esta representación está vinculada con la noción según la cual son jóvenes carentes de espacios mínimos de socialización, un entorno familiar “funcional” o esparcimiento sano; en suma, se considera como una juventud descuidada por sus parientes, que emplea su tiempo libre preferiblemente en la delincuencia y el delito.

Se teje así una percepción que entiende a la delincuencia y al crimen como un medio utilizado por la juventud para acceder a fuentes importantes de recursos ausentes por la vía legal, o a ciertos objetos de consumo suntuario.

8 De acuerdo con la Cepalstat (2017), mientras que la tasa de desempleo global en América Latina era de 7% en la población de más de 25 años en 2011, para la población entre 15 y 24 años era de 18%.

Esta apreciación está por entero entremezclada con un imaginario en el que se tiende a imputar que la violencia ejercida por este sector estaría mediada por el exceso y atada a una extraña mezcla entre el gusto por la muerte o la total ausencia de respeto por la vida:

La historia de “Popeye” es similar a la de cinco mil jóvenes a quienes Escobar les enseñó que asesinar y convertirse en sicarios era el camino que conducía directo a grandes cantidades de dinero. Por ello, a estos muchachos no les tembló la mano cuando les encargaron matar al candidato presidencial Luis Carlos Galán en 1989, a jueces y a testigos; ni cuando Escobar puso precio a la cabeza de los policías para vengar la muerte de su cuñado (Redacción *El Comercio*, 2014).

Bajo este tipo de nominaciones han sido catalogados los más diversos colectivos de identidad que han tenido relación con episodios violentos a lo largo y ancho de América Latina. Invariablemente, pandillas, parches, combos, barras bravas, tribus urbanas, cholos, maras, han sido seriamente criminalizados bajo tales parámetros (Valenzuela Arce, 2015). Si bien es cierto que muchas de tales expresiones identitarias han ejercido acciones que se tipifican como violencia, no menos real es que las asociaciones juveniles de las barriadas populares y las zonas deprimidas de nuestros países (comunidades, villas miseria, favelas, colonias, etcétera) han sido tratadas bajo la representación de la amenaza. Esta percepción es aún más extendida si se trata de barrios marginalizados o racializados; en Brasil, por ejemplo, “en 2012 más del 50% de las víctimas de homicidio tenían entre 15 y 29 años y el 77% eran negros” (Amnistía Internacional, 2013). Sin duda alguna, la imagen negativa de la juventud y la perspectiva que la criminaliza han hecho carrera en buena parte del continente.

Algunos argumentos para justificar el endurecimiento de la responsabilidad penal contra menores y jóvenes infractores

Las narrativas anteriormente citadas se entrecruzan con toda una serie de propuestas de políticas públicas de seguridad que criminalizan a la juventud. En varios países de América Latina se constata la presencia tanto de múltiples iniciativas que buscan endurecer las medidas punitivas y delictuales

contra jóvenes y menores de edad considerados infractores (aun dentro de las medidas especiales de que se disponen para su tratamiento), como de un conjunto de emprendimientos para reducir el umbral de edad para que éstos sean juzgados con el régimen judicial de los mayores.⁹ En buena medida, tales propuestas han girado en torno de la percepción según la cual la delincuencia agenciada por infantes, adolescentes y jóvenes se desarrolla en medio de un vacío legal dejado por las leyes, llegando a considerar que el castigo contra ellos está ausente cuando infringen la ley (Cesaroni, 2013; UNICEF México, 2013; Lins, Figueredo y Silva, 2016; Ciappina, 2017).¹⁰ Esta situación es interpretada en la mayoría de naciones como terreno abonado y propicio para que los menores delinca y para que sean utilizados por expresiones delincuenciales dirigidas por mayores de edad; un proyecto de ley referente en el Perú lo justificaba, en parte, de la siguiente manera: “Hoy en día, los menores de edad cometen gravísimos delitos — inducidos en la mayoría de casos por organizaciones criminales —, por lo que consideramos que dicha situación normativa tiene que modificarse, en resguardo de la sociedad en su conjunto” (Grupo Parlamentario Fuerza Popular, 2012).

Los menores son observados como victimarios que aumentan las tasas de homicidio y los delitos de alto impacto en varios países latinoamericanos. Para amplios sectores sociales y políticos de esta región, la delincuencia y el crimen se extienden, en buena medida, por la desprotección en que se sume la sociedad frente a menores de edad que, conscientes de su condición ante la justicia, actúan a voluntad y sin mayores restricciones. Bajo el pretexto de racionalidad en la actividad delictiva y la estructura jurídica legal del castigo, se argumenta que menores y jóvenes deben ser juzgados con todo rigor.

En estudios sobre causas de la “violencia juvenil” en Centroamérica se destacan explicaciones en dos niveles: en el macro, problemas estructurales profundos como la exclusión social y la desigualdad (Moser, 2003; Briceño-León y Zubillaga, 2002; Poljuve, 2009). En el nivel intermedio, destaca la falta de apoyo social y comunitario. En el nivel micro, los estudios

9 Una síntesis de la legislación y la doctrina extranjera sobre el régimen penal de menores se encuentra en Biblioteca de Servicios Legislativos (2017).

10 Una síntesis de la literatura producida en América Latina sobre la edad de imputabilidad se encuentra en Biblioteca del Congreso de la Nación Argentina (2017).

señalan “la violencia intrafamiliar y la falta de cohesión familiar como los factores que estimulan la violencia juvenil. El abandono de los padres, las madres o los adultos responsables del cuidado de niños y jóvenes (madres solteras e irresponsables o ausentes), los empuja muchas veces a las calles y estimula su agresividad” (Poljuve, 2009).

Este conjunto de representaciones ha tenido impacto en la estructuración de diferentes políticas públicas en materia de seguridad (Barreira, 2009; Kaplan, 2011; Marcón, 2013; Vélez, 2017). No en vano la juventud ha sido objeto de un tratamiento particular por parte de los entes oficiales-estatales, con la perspectiva de reducir los índices de criminalidad y violencia. Ciertos autores coinciden en señalar que este tipo de programas se enmarcan en los programas de seguridad ciudadana y convivencia (Camacho, 1991; Carrión, 2003), aunque en muchas ocasiones lo que prevalece es un esquema de represión-criminalización (Misse, 1999; Krauskopf, 2000; Dupret, 2010; Valenzuela Arce, 2015; Sierra, 2016). Al respecto, Fernando Carrión (2003: 47) señala que, como producto de la relación que hacen las agencias estatales entre joven-pobre-violencia, este sector social se ha convertido en “blanco preferido de las políticas de control y represión, encubiertas bajo el pretexto de la violencia”.

Estas aseveraciones contrastan con el lugar que tiene el menor frente al derecho penal en cada país latinoamericano, donde, de hecho, desde hace ya varios años se han endurecido las medidas policiales y de justicia contra este sector poblacional (Biblioteca del Congreso de la Nación Argentina, 2017; Ciappina, 2017). Evidentemente, la situación de cada país de la región al respecto implica realidades específicas (tabla 1). Mientras que en Colombia, a partir del Código del Menor, la Infancia y la Adolescencia, promulgado en el año 2000, “la presunción del menor como inimputable fue retirada” (Arboleda, Baquero y Domínguez, 2010: 161), en Chile desde 2007 “todos los adolescentes entre 14 y 18 años [son] responsables ante la ley penal” (Biblioteca Nacional del Congreso de Chile, 2007); uno de los titulares bajo los cuales fue presentada tal iniciativa de ley resulta revelador: “el fin de la impunidad adolescente”. En medio de este panorama, lo que sí puede encontrarse es una tendencia hacia el aumento de debates públicos e insistencia en la reducción de la edad de imputabilidad penal.

Tabla 1
Edad de responsabilidad penal juvenil
en algunos países de América Latina

País	Edad comprendida
Argentina	Sin sistema de responsabilidad penal juvenil
Bolivia	14 a 18 años
Brasil	12 a 18 años
Chile	14 a 18 años
Colombia	14 a 18 años
Costa Rica	12 a 18 años
Cuba	16 a 20 años
Ecuador	12 a 18 años
El Salvador	12 a 18 años
Guatemala	13 a 18 años
Honduras	12 a 18 años
México	12 a 18 años
Nicaragua	13 a 18 años
Panamá	12 a 18 años
Paraguay	14 a 18 años
Perú	12 a 18 años
República Dominicana	13 a 18 años
Uruguay	13 a 18 años
Venezuela	12 a 18 años

Fuente: UNICEF, 2014.

En el caso centroamericano, el debate se agudizó recientemente; a mediados de julio de 2014 se presentó en el Parlamento Guatemalteco una iniciativa de ley que permitía aumentar las sanciones para los menores de edad de hasta 15 años (*El Nuevo Diario*, 2014), situación encuadrada en una tendencia regional: en países como El Salvador o Panamá se “han reforzado sus legislaciones para castigar a los menores delincuentes”, que son percibidos como “cada vez más numerosos y más violentos en toda la región” (Infobae). Según se afirma, junto con estas naciones, países como Costa Rica y Honduras han reducido tal umbral hasta los 12 años; en Guatemala y Nicaragua se encuentra en 13 años, mientras que en El Salvador pasó de

los 17 a los 15 años de edad (Infobae, 2010; UNICEF, 2014); este último país reformó por completo su legislación al respecto, “incrementando de 7 a 15 años la pena máxima de cárcel para infractores de entre 16 y 18 años” (Infobae, 2010). Tal como expresa Carlos Tiffer: “Este recrudescimiento de la ley es parte del populismo penal de buscar respuestas a problemas de carácter social a través del derecho penal y particularmente endureciendo las sanciones a personas menores de edad” (Human Rights for Everyone, 2013).

LA JUVENTUD COMO EL SECTOR MÁS VIOLENTO DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA, EN ENTREDICHO

El estigma contra la población juvenil se ha alimentado de la presentación de cifras que pretenden corroborar la presunción de una mayor articulación entre la juventud, la violencia y el comportamiento delictivo; bien se puede advertir que la violencia en general y aquella ejercida por la juventud en particular “encuentra[n] en la representación cuantitativa una de sus dimensiones significativas más notables” (Misse, 1999: 89). Algunos ejemplos de la presunta necesidad de endurecer las penas contra menores y jóvenes infractores se encuentran en la tabla 2.

Tabla 2
Algunos ejemplos de la criminalización de la población juvenil
en América Latina con base en cifras

Guatemala	“El año pasado fueron capturados casi 2 000 jóvenes por robos, porte ilegal de armas de fuego, extorsión, tenencia, tráfico y cultivo de droga, además de homicidios” (Infobae, 2010).
Panamá	“Entre 2007 y 2012 el número de pandilleros activos aumentó de 1 385 a 7 500, un incremento del 441%, porcentualmente 23 veces más que el crecimiento del empleo” (<i>La Prensa</i> , 2014).
Bolivia	“Alerta. La cantidad de pandillas se dispara en 2011 y llega a 700. Según datos de la Policía, La Paz lidera la lista, seguida por El Alto, Santa Cruz y Cochabamba” (Eju!, 2011).
Chile	“Entre 1986 y 2002 las detenciones de menores de 18 años por los seis delitos de mayor gravedad aumentaron un 398%, al pasar de 4 218 a 21 006 en ese periodo” (<i>Estrella de Iquique</i> , 2003).
El Salvador	“De 2000 a 2010, porcentaje de menores delincuentes subió de 5.2 a 12.8” (El Salvador.com, 2012).

Fuente: Elaboración propia con base en fuentes citadas.

Estos datos pueden ser discutidos a partir de la ubicación de la población juvenil y la población menor dentro del comportamiento general del homicidio;¹¹ a todas luces, un indicador que puede servir para desvirtuar la imagen negativa que sin miramientos señala a la juventud como “la más violenta”. Además, permite discutir todas aquellas presunciones que, sin más, la representan como víctima y victimaria.

En primer lugar, cuando se compara a la población juvenil (comprendida únicamente con fines de comparación estadística como el rango etario entre 15 a 24 años)¹² con la población adulta joven (que se encuentra entre 25 a 34 años), se evidencia una distancia de casi cinco puntos en lo que respecta al valor del promedio acumulado de la tasa de homicidio por cada 100 000 habitantes en América Latina y el Caribe entre 1990 y 2016: mientras que para la “juventud” tal valor es de 25.01, para los “adultos jóvenes” la cifra es de 29.9 (IHME, 2017).¹³ Por otro lado, no solamente se observa una relativa paridad en el comportamiento de la curva de este indicador durante el periodo de tiempo analizado entre la juventud y el grupo etario adulto (entre 35 y 44 años), sino también una dinámica similar respecto de la forma como aumenta o se reduce la participación de la juventud comprada con los otros rangos etarios analizados (gráfica 1).

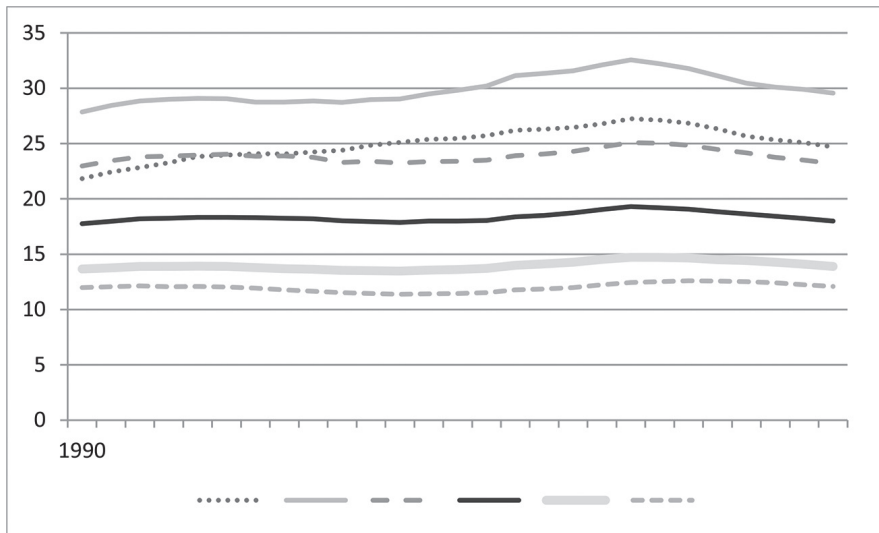
Sin duda, carece de fundamento la aseveración que presume plenamente que en esta macrorregión la juventud es más violenta por naturaleza en todo espacio y tiempo que otros grupos etarios. Vale resaltar que no es que haya una juventud violenta por naturaleza, sino periodos en los que la misma participa de las tasas de violencia con mayor protagonismo, comportamiento que de igual manera se presenta en otros rangos de edad.

11 Es posible señalar que la dinámica general de este indicador ha adquirido un estatus capaz de producir una imagen poderosa respecto del comportamiento violento de un territorio (Misse, 1999); sin embargo, una advertencia al respecto es necesaria: “Hay una diferencia insalvable en esas estadísticas que no puede ser resuelta técnicamente: aquella entre la *criminalidad real* y la criminalidad aparente y legal. Una cifra *oscura* de crímenes jamás registrados o detectados, de criminales jamás identificados, de víctimas silenciosas y ocultas” (Misse, 1999: 86-87).

12 Se ha tomado este rango de edad siguiendo la demarcación de juventud propuesta por la ONU. Ver <<http://www.unesco.org>>.

13 Los datos presentados a continuación provienen del Institute for Health Metrics and Evaluation de la Universidad de Washington y están basados en el estudio de Global Burden of Disease (IHME, 2017).

Gráfica 1
Tasa promedio de mortalidad por causa de violencia interpersonal
por grupo etario en América Latina y el Caribe (1990-2016)



Fuente: Elaboración propia con base en IHME, 2017.

Además, cuando se comparan los grupos de edad por quinquenios respecto del rango etario entre 15 a 19 años (el sector que se vería mayormente afectado por las iniciativas de reducción de la edad de imputabilidad penal), se constata que, por un lado, los rangos etarios entre 20 y 24 años, entre 25 y 29 y entre 30 y 34, participan con mayor prominencia en el valor del promedio acumulado de la tasa de homicidio por cada 100 000 habitantes en América Latina y el Caribe entre 1990 y 2016 (modelo de regresión lineal 1);¹⁴ es decir, a medida que aumenta el rango etario entre 20 y 30 años, aumenta en 12.7 la participación en la tasa de global de homicidio, mientras que en lo que respecta al grupo de edad entre 30 y 34, tal valor aumenta en 9 puntos. A diferencia de lo que comúnmente se afirma, no existe una relación significativa entre mayor violencia homicida y juventud.

14 El modelo considera como variable de respuesta promedio acumulado de la tasa de homicidio por cada 100 000 habitantes en América Latina y el Caribe entre 1990 y 2016, mientras que prevé como variable predictora el rango de edad, distribuido cada 10 años a partir de la edad entre 15 y 24 años. La R^2 indica que hay un 15.4% de la varianza de y explicada por el coeficiente de correlación múltiple de nuestro modelo, donde se encuentran la variable independiente anteriormente aludida.

Modelo de regresión lineal 1
Relación entre la edad y las tasas acumuladas promedio de homicidio
en América Latina (1990-2016)

Coefficientes	Estimación	Error estándar	t valor	Pr(> t)
(Intercepto)	18.315	2.716	6.743	5.33e-11***
rango 20-24	12.784	3.841	3.328	0.000954***
rango 25-29	12.753	3.841	3.320	0.000982***
rango 30-34	9.754	3.841	2.539	0.011478*
rango 35-39	6.346	3.841	1.652	0.099310.
rango 40-44	3.419	3.841	0.890	0.373964
rango 45-49	1.099	3.841	0.286	0.774931
rango 50-54	-1.756	3.841	-0.457	0.647910
rango 55-59	-3.446	3.841	-0.897	0.370158
rango 60-64	-5.379	3.841	-1.400	0.162207
rango 65-69	-6.160	3.841	-1.604	0.109571
rango 70-74	-6.321	3.841	-1.646	0.100629

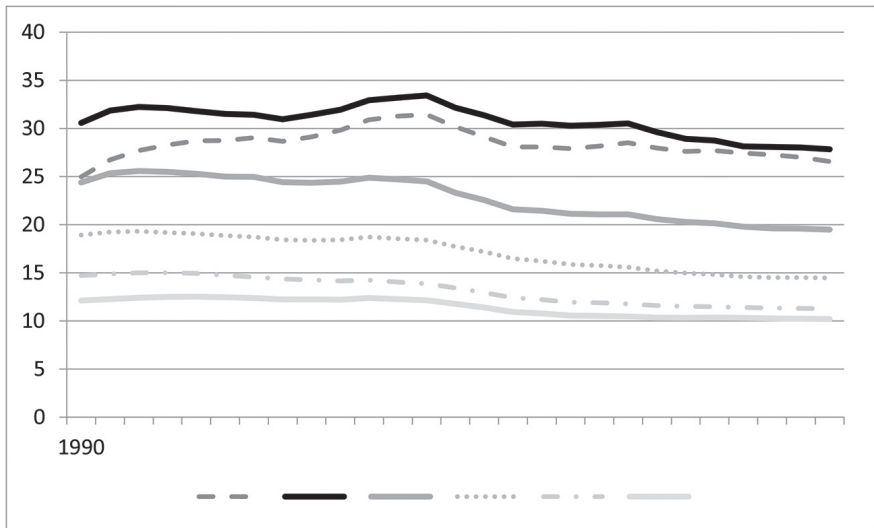
Códigos significancia 0'****' 0.001'***' 0.01'**' 0.05' ' 0.1' ' 1

Error estándar residual: 16.07 en 408 grados de libertad
R-cuadrada: 0.1549, R-cuadrada ajustada: 0.1321
Estadística F: 6.798 en 11 y 408 DF, p-valor: 1.582e-10

Fuente: Elaboración propia con base en IHME, 2017.

La situación descrita anteriormente se comprueba cuando se observa el comportamiento de este indicador en cada uno de los subcontinentes, realidad evidente tanto en las tasas generales acumuladas como en los países que han sufrido episodios cruentos de violencia durante el periodo de tiempo analizado. En Sudamérica, la evidencia del promedio de la tasa de homicidio acumulada entre 1990 y 2016 permite corroborar que la juventud (comprendida entre 15 y 24 años) no constituye el sector más violento (gráfica 2). La paridad en la tasa de homicidio con el grupo de edad comprendido entre 25 y 34 años resulta más que evidente. La diferencia con el conjunto de América Latina y el Caribe es el protagonismo de estos dos grupos de edad en las tasas de homicidio respecto a las personas en edad adulta: mientras que el valor acumulado total en este indicador para este último grupo de edad es de 22.7, para la juventud es de 28.4, y de 30.7 para quienes son adultos jóvenes.

Gráfica 2
Tasa promedio de mortalidad por causa de violencia interpersonal
por grupo etario en Sudamérica (1990-2016)



Fuente: Elaboración propia con base en IHME, 2017.

A pesar de la heterogeneidad sudamericana, lo cierto es que la tendencia país a país corrobora lo anteriormente expuesto. Solamente en Argentina (por muy poco), Brasil y Venezuela (violencia elevada)¹⁵ se demuestra efectivamente que la mayor cantidad de muertes son llevadas a cabo por jóvenes y adolescentes (tabla 3); empero, las diferencias en las tasas acumuladas de homicidio entre 1990 y 2016 no son significativas. Todo esto permite remarcar lo erróneo de aquellas percepciones que estigmatizan a la población juvenil señalándola como la más violenta en Sudamérica; no solamente es una condición por país específica, sino que además obedece a condiciones de modo y lugar concretos que deben ser analizadas en cada caso. Las valoraciones negativas que han generalizado el estigma producen una imagen en extremo distorsionada del lugar real de

¹⁵ Se asumen los siguientes criterios para catalogar los niveles de violencia: “Para el caso del homicidio, la jerarquía entre los datos se introduce asumiendo como cota por encima la tasa promedio de Brasil durante los años de 1996 y 2009, equivalente a 26. En otros términos, de 27 hacia arriba se considera homicidio Elevado, distribuido en tres categorías: el doble de la cota (100% de 26=52) marca el límite de la violencia Alta; entre 53 y 100 se asume Extrema y por encima de 100 Desbordada” (Perea, 2013: 34).

la juventud en sus respectivos conflictos violentos; de allí que las medidas que pretenden endurecer penas o reducir la edad de imputabilidad estén destinadas, por entero, al fracaso en la búsqueda de reducir homicidios; en todo caso, siguen criminalizando a la juventud, lo cual repercute, en última instancia, en disminuir las opciones y las posibilidades de un desarrollo integral para la misma.

Tabla 3
Tasa promedio acumulada de homicidio por causa de violencia interpersonal por grupo etario en Sudamérica (1990-2016).

País	Tasa de homicidio	País	Tasa de homicidio
Argentina	7.51	Bolivia	8.27
Juventud	9.63	Juventud	10.38
Adultos jóvenes	9.45	Adultos jóvenes	12.56
Adultos	7.83	Adultos	10.42
Brasil	33.56	Chile	6.10
Juventud	52.85	Juventud	7.32
Adultos jóvenes	50.19	Adultos jóvenes	8.33
Adultos	36.04	Adultos	6.54
Venezuela	36.44	Colombia	63.63
Juventud	62.79	Juventud	86.47
Adultos jóvenes	58.35	Adultos jóvenes	99.55
Adultos	34.88	Adultos	72.30
Ecuador	21.42	Paraguay	18.11
Juventud	23.63	Juventud	18.01
Adultos jóvenes	30.71	Adultos jóvenes	24.03
Adultos	25.15	Adultos	22.74
Perú	5.05	Uruguay	5.95
Juventud	5.64	Juventud	7.33
Adultos jóvenes	6.49	Adultos jóvenes	7.81
Adultos	5.61	Adultos	6.27

Fuente: Elaboración propia con base en IHME, 2017.

Una mirada descuidada al indicador de homicidios por grupo etario en las naciones sudamericanas más violentas podría reafirmar sin vacilación otro de los componentes del estigma: “La juventud participa mayormente del ejercicio delictivo y de muerte en aquellas naciones aquejadas por niveles elevados o extremos de violencia”. Nada más erróneo. La condición de

mayor o menor nivel de violencia no determina en sí misma un mayor o menor nivel de participación de la juventud y las personas menores de edad en la dinámica general del teatro de operaciones de la criminalidad, el delito y el homicidio. Colombia en el caso sudamericano, México, Centroamérica en general y los países que allí presentan la mayor violencia, lo corroboran de lleno. Cuando se analiza la tasa acumulada promedio de violencia homicida por grupo etario entre 1990 y 2016 en México, Guatemala, Honduras y Nicaragua, se constata una mayor participación de quienes son adultos jóvenes y de los adultos en la totalidad de defunciones por causas violentas (tabla 4); ni siquiera en El Salvador, el país con la mayor tasa de homicidios en la región, la juventud se cuenta como el sector que mayormente participa en ellas. En suma, mientras que efectivamente en dos de los países con violencia elevada en Sudamérica (Brasil y Venezuela) se observa un mayor número de muertes de jóvenes y adolescentes por causas violentas, la realidad es otra en las naciones del centro del continente con las mismas características.

Tabla 4
Tasa promedio acumulada de mortalidad por causa de violencia interpersonal por grupo etario en Centroamérica (1990-2016)

País	Tasa acumulada	Juventud	Adultos jóvenes	Adultos
El Salvador	71.06	91.25	111.92	84.70
Guatemala	50.26	54.35	71.75	63.78
Honduras	44.69	40.63	51.47	57.33
México	21.56	18.97	26.53	25.14
Panamá	15.55	22.68	23.91	16.32
Nicaragua	13.55	15.85	19.34	16.89
Costa Rica	8.42	9.76	12.07	9.60

Fuente: Elaboración propia con base en IHME, 2017.

Participación de la juventud en la violencia urbana

Si bien es cierto que en los contextos de mayor violencia no procede mecánicamente una mayor participación de jóvenes y menores en el comportamiento homicida, tampoco resulta certero afirmar que es un fenómeno propio de contextos esencialmente urbanos. Una constatación en países caracterizados por una extensa red de ciudades demuestran que lo que real-

mente existe es una amplia heterogeneidad en tal tipo de comportamiento; México y Brasil sirven de punto de comparación dado que ambos países cuentan con: megalópolis (más de 4 000 000 de habitantes), ciudades grandes (entre 1 000 001-4 000 000), urbes medianas (entre 300 001-1 000 000) y ciudades pequeñas (100 001-300 000), todas las cuales presentan complejas problemáticas de seguridad urbana (Perea, 2013). En ambos casos ocurre lo mismo: en la participación de homicidios por rango etario en el conjunto de la tasa global de muertes violentas en las principales ciudades de ambos países no se comprueban diferencias estadísticas significativas que permitan sostener que la población joven participa en mayor medida del conflicto violento.

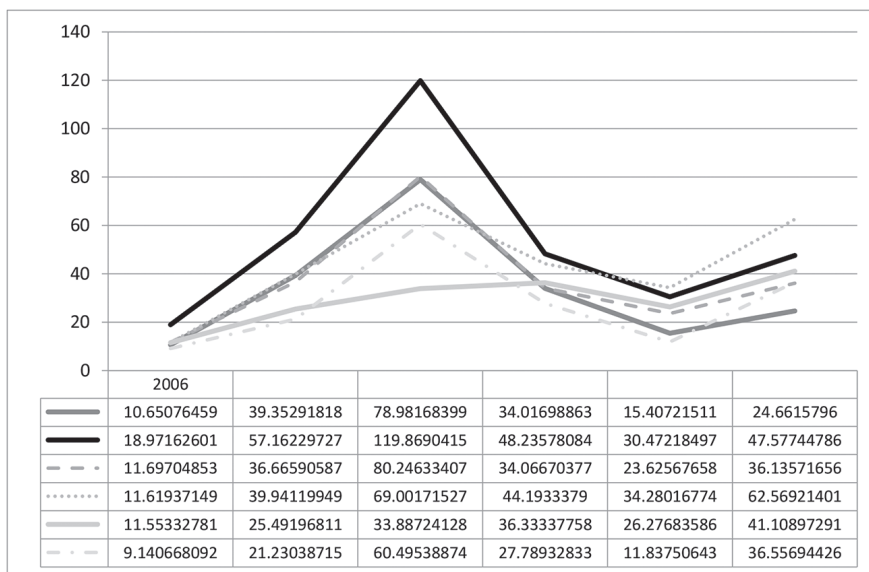
El caso mexicano: heterogeneidad en el comportamiento violento de la juventud en los contextos urbanos

En México se analizaron ocho núcleos urbanos en orden de tamaño de población: Ciudad de México, Guadalajara, Puebla, Juárez, Tijuana, León, Monterrey y Estado de México.¹⁶ El promedio acumulado de las tasas de homicidio permite comprender que éstas, como tendencia general, se ubican en una violencia de tipo elevado entre 2006 y 2016, con un valor de 27.03. En el mismo periodo se constata la mayor participación en las tasas de violencia homicida de quienes son adultos jóvenes, mientras que al final del periodo repuntan los mayores. Por otra parte, se evidencia la paridad del comportamiento del homicidio entre la juventud y adultos (gráfica 3); más aún, al final de 2016, las tasas de homicidio de todos los grupos etarios sobrepasan a la población juvenil. Durante todo este periodo la tasa acumulada de homicidio por cada 100 000 habitantes de los adultos jóvenes (48.6), de los mayores (33.1) y los mayores adultos (39.1) es superior a la de la juventud (30.4).

16 La información consignada para el caso mexicano ha sido extraída de INEGI (2017).

Gráfica 3

Tasa promedio acumulada de mortalidad por causa de violencia interpersonal por grupo etario en las ocho ciudades más importantes de México (2006-2016)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2017.

Es necesario cuestionar, tal como en muchas ocasiones circula en la opinión pública, en qué medida el aceleramiento de la violencia homicida procede de una mayor participación de la juventud en la misma (tabla 5). Nótese que, en entornos con violencias elevadas como Tijuana o Ciudad Juárez, esta última con reputada presencia de expresiones pandilleriles (o *barrios*, como son conocidas en la ciudad), como Barrio Azteca, Mexicles o Artistas Asesinos, tampoco se constata una mayor prevalencia de la juventud en los indicadores de homicidio. Todo lo cual permite discutir una de las facetas del estigma contra la juventud y los menores: no necesariamente los aumentos de violencia obedecen a una mayor participación de éstos en eventos que comprometen homicidios violentos. En Ciudad Juárez, por ejemplo, todos los rangos etarios presentaron aumentos notables durante el cruento periodo de 2008 a 2010 (durante la guerra entre el Cártel de Sinaloa y el Cártel de Juárez y la arremetida desproporcionada de las fuerzas estatales): entre 15 y 24 años se pasó de una tasa de 185.4 a 439.5; entre 25 y 34 años, de 273.5

a 644.7; entre 35 y 44 años, de 164.4 a 393; entre 45 y 54 años, de 113.11 a 252.72. Las ciudades mexicanas son una evidencia real: la realidad no corresponde al estigma.

Tabla 5
Tasa promedio acumulada de homicidios
en los principales núcleos urbanos de México (2005-2016)

Rango etario	Estado de México	Guadalajara	Juárez	León	CDMX	Monterrey	Puebla	Tijuana
Jóvenes	4.54	25.54	119.40	10.52	6.55	29.18	6.45	41.47
Adultos jóvenes	6.95	37.84	173.25	12.81	7.54	37.55	43.86	69.76
Adultos	4.94	35.77	111.15	11.75	5.53	24.26	10.16	62.01
Mayores	3.68	140.89	78.50	7.69	21.23	15.22	7.21	39.08
Mayores adultos	3.16	115.39	40.88	5.99	2.97	11.63	6.56	26.60
Tercera edad	2.63	12.35	35.77	8.06	2.28	23.22	30.04	101.95

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, 2017.

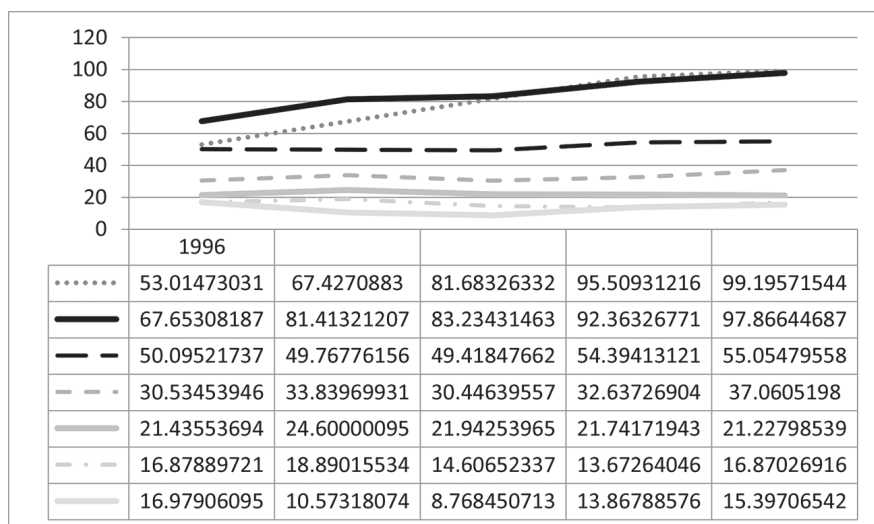
El caso mexicano demuestra que la mayor participación vuelve a ser un efecto “territorializado” y localizado que, si bien afecta el promedio general en cuestión, no es una realidad que haya aquejado con la misma intensidad al resto de las grandes urbes mexicanas; la heterogeneidad en este país es la nota predominante: en Guadalajara, Tijuana, Estado de México y Puebla, por ejemplo, el comportamiento de la curva de muertes violentas de los adultos superó a la de jóvenes y menores durante el periodo analizado; nótese que, independientemente de los niveles de violencia, el hecho es que las variaciones de la violencia difícilmente se explican por una mayor participación de la juventud.

El caso brasileño: alternancia de las ciudades en el protagonismo del comportamiento violento de la juventud

La realidad de las ciudades brasileñas corrobora también que ni la violencia juvenil excede a la de los mayores, ni se trata de una realidad homogénea

de manera histórica en las distintas configuraciones urbanas (gráfica 4).¹⁷ Esta situación es más que evidente en la tasa de promedio acumulada de mortalidad de las capitales estaduais de Brasil entre 1996 y 2015:¹⁸ mientras que tal indicador reporta 79.3 para el rango etario entre 15 y 19 años, para el grupo de edad entre 20 a 29 años es de 84.5.¹⁹

Gráfica 4
Tasas de mortalidad por causa de violencia interpersonal por grupo etario en las capitales estaduais de Brasil (1996-2015)



Fuente: Elaboración propia con base en SIM, 2017.

Si se cambian los criterios de análisis, evidentemente la situación de la juventud y los adultos jóvenes rebasa por entero la forma en que los otros grupos de edad participan de las tasas de homicidio; por ejemplo, si se adopta el criterio de la Unión Europea (que define la juventud entre 15 y 29 años), la tasa acumulada de los dos primeros rangos etarios duplica con 81.2

17 La fuente de los datos para Brasil es el Sistema de Informaciones en Mortalidad (SIM) (2017) del Ministerio de Salud de Brasil.

18 Los datos corresponden a Porto Velho, Rio Branco, Manaus, Boa Vista, Belém, Macapá, Palmas, São Luís, Teresina, Fortaleza, Natal, João Pessoa, Recife, Maceió, Aracaju, Salvador, Belo Horizonte, Vitória, Rio de Janeiro, São Paulo, Curitiba, Florianópolis, Porto Alegre, Campo Grande, Cuiabá, Goiânia y Brasília.

19 Se debe aclarar que para el caso brasileño no hemos podido desagregar la información con el mismo criterio de rangos etarios de UNICEF.

a los grupos de edad subsecuentes (42.3); una regresión lineal demuestra que, a medida que aumenta la edad, se reduce progresivamente la participación en de las tasas acumuladas de homicidio (modelo de regresión lineal 2). Empero, el debate sobre la reducción de la edad de imputabilidad contra los menores de edad sigue incólume: en el caso brasileño se constata que quienes se encuentran entre 15 y 19 años no son, hasta antes del periodo 2010-2015, quienes generan mayor violencia.

Modelo de regresión lineal 2
Relación entre la edad y las tasas acumuladas promedio de homicidio en las capitales estaduais de Brasil (1996-2015)

Coeficientes	Estimación	Error estándar	t valor	Pr(> t)
(Intercepto)	79.266	2.598	30.550	<2e-16***
rango 20-29	5.140	3.674	1.399	0.162
rango 30-39	-27.620	3.674	-7.518	1.3e-16***
rango 40-49	-46.462	3.674	-12.646	<2e-16***
rango 50-59	-57.176	3.674	-15.563	<2e-16***
rango 60-69	-63.182	3.674	-17.197	<2e-16***
rango 70-79	-66.249	3.674	-18.032	<2e-16***

Códigos significancia 0**** 0.001*** 0.01** 0.05' 0.1 ' 1

Error estándar residual: 30.18 en 938 grados de libertad
R-cuadrada múltiple: 0.4542, R-cuadrada ajustada: 0.4507
Estadística F: 130.1 en 6 y 938 DF, p-valor: <2.2e-16

Fuente: Elaboración propia con base en SIM, 2017.

La información procesada según el tipo de ciudad corrobora lo anteriormente señalado; como se puede apreciar en la tabla 6, en ningún caso las tasas de homicidio acumuladas para el rango etario entre 15 a 19 años superan al grupo de edad inmediatamente superior. Esta tendencia se revierte en algunas capitales estaduais de Brasil de la siguiente forma: Fortaleza, Curitiba y Brasilia, en las ciudades grandes; en Macapá, Teresina, Maceió, Vitória y Florianópolis, en las ciudades intermedias, y Palmas en las ciudades pequeñas. De hecho, lo que se observa no solamente es una realidad profundamente heterogénea sino, además, la manera como, en la tasa global de ascenso de esa violencia marcadamente urbana en la que participan menores y jóvenes, se van turnando diferentes ciudades para producir ese efecto de crecimiento sostenido de tales tasas; todo lo cual pareciera producir una

sensación generalizada de aumento global de la violencia en el país, aun cuando lo que pareciera estar sucediendo es una suerte de fragmentación y disociación de las dinámicas de violencia homicida en que menores y jóvenes se ven envueltos.

Tabla 6
Tasa promedio acumulada de mortalidad por causa de violencia interpersonal según grupo etario en las capitales estatales de Brasil (1996-2015)

Rango de edad	1996	2000	2005	2010	2015	Total general
Megalópolis						
15 - 19	141.01	117.08	70.93	33.07	37.64	79.95
20 - 29	186.48	131.58	77.01	43.21	35.13	94.68
30 - 39	122.64	72.67	45.18	28.85	22.07	58.28
40 - 49	67.03	43.27	26.48	19.38	13.39	33.91
50 - 59	38.53	22.96	14.60	10.96	9.03	19.21
Ciudad grande						
15 - 19	45.56	60.47	89.47	102.15	113.89	82.31
20 - 29	57.58	73.04	92.57	104.27	114.09	88.31
30 - 39	39.93	43.71	52.03	58.43	61.20	51.06
40 - 49	24.67	27.32	31.43	33.00	37.64	30.81
50 - 59	17.20	18.55	19.83	19.65	20.59	19.16
Ciudad intermedia						
15 - 19	47.02	69.73	85.18	107.86	103.44	82.65
20 - 29	62.43	84.48	83.99	98.10	98.72	85.54
30 - 39	49.94	51.46	52.45	59.77	54.06	53.54
40 - 49	32.76	40.87	31.85	34.13	40.77	36.08
50 - 59	18.49	29.35	24.50	24.37	21.77	23.70
Ciudad pequeña						
15 - 19	42.00	42.24	28.62	47.28	54.50	42.93
20 - 29	35.56	58.90	33.58	41.64	66.27	47.19
30 - 39	34.40	50.02	21.10	25.51	60.20	38.25
40 - 49	12.94	18.08	20.57	34.98	35.30	24.37
50 - 59	45.32	31.03	25.54	28.31	33.63	32.77

Fuente: Elaboración propia con base en SIM, 2017.

Finalmente, es preciso advertir que la heterogeneidad de Brasil en el tema analizado se constata con un hecho sustancial: a medida que crece el tamaño

de la población, hay una mayor participación en las tasas de homicidio no sólo del rango etario de 15 a 19 años sino que, además, tal aumento se constata igualmente en la franja de edad entre 20 a 29 años (modelo de regresión lineal 3); es decir, no es absoluto el hecho de que, a mayor urbanización en Brasil, mayor participación de la población sustancialmente juvenil en la violencia. Tal constatación advierte que, en lugar de una política represiva basada en el aumento de penas y la reducción de la edad para judicializar según los códigos penales, lo que se necesita es una comprensión más profunda de las dinámicas del conflicto violento en las urbes, posibilitando así la formulación de medidas integrales, diferenciales y complementarias.

Modelo de regresión lineal 3
Relación entre la edad por tipo de ciudad y las tasas promedio de homicidio en las principales ciudades de Brasil (1996-2015)

Coefficientes	Estimación	Error estándar	t valor	Pr(> t)
(Intercepto)	42.927	12.002	3.577	0.000669***
Ciudad grande 15-19	39.380	16.974	2.320	0.023540*
Ciudad grande 20-29	45.382	16.974	2.674	0.009511**
Ciudad grande 30-39	8.131	16.974	0.479	0.633568
Ciudad grande 40-49	-12.116	16.974	-0.714	0.477949
Ciudad intermedia 15-19	39.719	16.974	2.340	0.022414*
Ciudad intermedia 20-29	42.616	16.974	2.511	0.014587*
Ciudad intermedia 30-39	10.611	16.974	0.625	0.534121
Ciudad intermedia 40-49	-6.851	16.974	-0.404	0.687836
Ciudad pequeña 20-29	4.263	16.974	0.251	0.805201
Ciudad pequeña 30-39	-4.680	16.974	-0.276	0.783653
Ciudad pequeña 40-49	-18.554	16.974	-1.093	0.278442
Megalópolis 15-19	37.018	16.974	2.181	0.032875*
Megalópolis 20-29	51.754	16.974	3.049	0.003337**
Megalópolis 30-39	15.354	16.974	0.905	0.369080
Megalópolis 40-49	-9.017	16.974	-0.531	0.597117

Códigos significancia 0****) 0.001***) 0.01** 0.05* 0.1 ' 1

Error estándar residual: 26.84 en 64 grados de libertad
R-cuadrada múltiple: 0.47778, R-cuadrada ajustada: 0.3554
Estadística F: 3.904 en 15 y 64 DF, p-valor: 6.402e-05

Fuente: Elaboración propia con base en SIM, 2017.

CONCLUSIONES

En el presente artículo se ha procurado demostrar la disonancia entre los reclamos de endurecimiento de penas y disminución de la edad para la imputabilidad penal contra menores y la participación real de este sector en las principales dinámicas de la violencia homicida en América Latina. En ese sentido, una buena parte de la imagen construida sobre la juventud en esta región constituye un estigma, que se anuda en varias esferas de circulación narrativa: en la academia no es raro que se tome como un periodo de transición caracterizado por la irracionalidad, que se hegemonice la lectura sobre sus características, que se lleguen a considerar sus expresiones como resultados anómicos de la sociedad y sus incursiones en la violencia como resultado de la marginalidad. Empero, poco se tiene en cuenta que la juventud es, en sí misma, una construcción cultural y que, en el caso latinoamericano, tal imagen aparece indisolublemente ligada con un estigma y una dimensión criminalizante.

En la esfera comunicativa de la sociedad civil, tal imagen se anuda con la percepción de la carencia como causa explicativa de la incursión de la juventud en la violencia, generalmente asociada con un imaginario predominantemente “masculinizado”, elementos en los que valdría la pena profundizar en posteriores estudios, así como en el elemento étnico y racial, vía por la cual se considera que entornos disfuncionales generarán jóvenes consumidores y, consecuentemente, actores violentos.

Sobre este marco opera una generalización que ve en distintas expresiones juveniles un síntoma de peligro, razón por la cual identidades juveniles tienden a ser etiquetadas como violentas, aun cuando su cotidianidad y diferentes datos analizados dejen entrever que se trata de colectivos juveniles anclados en prácticas sociales y culturales ajenas a patrones normativos. A la larga, tal tipo de percepciones terminan redundando en la demanda de que las esferas regulativas de la sociedad civil endurezcan penas y reduzcan el umbral de imputabilidad penal; este argumento se ampara en el supuesto de que la falta de castigos fuertes deja un vacío legal que es aprovechado por jóvenes y menores para delinquir, así como por gente de mayor edad para aprovecharse de éstos de manera utilitaria.

A la juventud se le imputa responsabilidad en aumento en las tasas de homicidio, aceleración del conflicto violento, mayor violencia en entornos urbanos, asedio total contra la población. Se considera entonces que penas

más fuertes se constituirían en el disuasivo perfecto. Los datos de la dinámica de homicidio, empero, controvierten tal tipo de aseveraciones, eventualidad ante la cual, siguiendo a Claudia Cesaroni (2013), resulta pertinente reflexionar sobre la inadecuación de reducir la edad de imputabilidad: 1) sería regresivo en materia de derechos humanos, además de que se pasarían por alto tratados internacionales y se incumplirían los mismos en materia de garantía de derechos; 2) solamente busca el castigo, pero no medidas integrales para evitar la participación de jóvenes en delitos; 3) no brinda garantías procesales ni de resocialización; 4) existen problemas carcelarios no resueltos que se agravarían con una mayor población en esta condición; 5) se criminalizaría al eslabón más débil de la cadena en materia de comisión de delitos; finalmente, 6) los datos demuestran que, lejos de lo que se asume, los jóvenes no son el sector que más violencia genera y, por lo tanto, se precisa de medidas integrales y transversales más humanas que atiendan a este segmento poblacional.

BIBLIOGRAFÍA

- Alexander, Jeffrey (2006). *The Civil Sphere*. Oxford: Oxford University Press.
- Amnistía Internacional (2013). *¡Mataste a mi hijo! Homicidios cometidos por la policía militar en la ciudad de Río de Janeiro*. Río de Janeiro: Amnistía Internacional.
- Arboleda, Carlos, María Baquero y María Domínguez (2010). “La inimputabilidad del menor en el sistema penal colombiano”. *Revista Universitas Estudiantes* (7): 157-174.
- Arriagada, Irma, y Lorena Godoy (1999). *Seguridad ciudadana y violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Barbero, Jesús Martín (2017). *Jóvenes. Entre el palimpsesto y el hipertexto*. Barcelona: Nuevos Emprendimientos Editoriales.
- Barreira, César (2009). “Representaciones sobre la violencia entre jóvenes. Estigma, miedo y exclusión”. *Espacio Abierto* 18 (2): 219-234.
- Biblioteca de Servicios Legislativos (2017). *Legislación y doctrina extranjera: régimen penal de menores*. Argentina: Biblioteca del Congreso de la Nación.
- Biblioteca del Congreso de la Nación Argentina (2017). *Edad de imputabilidad: compilaciones bibliográficas* [en línea]. Disponible en <<http://bcn.gob.ar/uploads/CompilacionesEdad-de-imputabilidadenero2017.pdf>> (consulta: 15 de enero de 2018).

- Biblioteca Nacional del Congreso de Chile (2007). *Ley penal juvenil: el fin de la impunidad adolescente* [en línea]. Disponible en <http://www.bcn.cl/carpetas_temas_profundidad/temas_profundidad.2007-04-11.5081711610> (consulta: 12 de diciembre de 2015).
- Blanck, Evelyn, y Claudia Navas (2014). *Estudios sobre la estigmatización de la juventud en medios impresos*. Guatemala: UNESCO/Sistema de Naciones Unidas.
- Briceño-León, Roberto, y Verónica Zubillaga (2002). “Exclusión, masculinidad y respeto: algunas claves para entender la violencia entre adolescentes en barrios”. *Nueva Sociedad* 173: 34-78.
- Camacho, Álvaro (1991). “El ayer y el hoy de la violencia en Colombia: continuidades y discontinuidades”. *Revista Análisis Político* 12 (23-35).
- Camacho, Álvaro (1994). “Seguridad: ¿para la gente o para el Estado?” *Análisis Político* 21.
- Carrión, Fernando (2003). “De la violencia urbana a la convivencia ciudadana”. En *Entre el crimen y el castigo. Seguridad ciudadana y control democrático en América Latina y el Caribe*, coordinado por Lilian Bobea. Venezuela: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales/Woodrow Wilson International Center for Scholars/Nueva Sociedad.
- Cepalstat (2017). *Base de datos. Estadísticas e indicadores (c. e. Caribe, Productor)* [en línea]. Disponible en <http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/web_cepalstat/estadisticasIndicadores.asp?idioma=e> (consulta: 7 de noviembre de 2017).
- Cesaroni, Claudia (2013). *Diez motivos para no bajar la edad de imputabilidad* [en línea]. Disponible en <<http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina37307.pdf>> (consulta: 12 de diciembre de 2015).
- Ciappina, Carlos (2017). “La baja de la edad de imputabilidad penal para niños y jóvenes: reflexiones en torno a equívocos, mitos y realidades”. *Observatorio de Jóvenes: Comunicación y Medios* [en línea]. Disponible en <<http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2017/01/doctrina44680.pdf>> (consulta: 11 de noviembre de 2017).
- Coleman, James (1961). *The Adolescent Society. The Social Life of the Teenager and its Impacts on Education*. Nueva York: The Free Press.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) (2008). *Juventud y cohesión social en Iberoamérica: un modelo para armar*. Santiago de Chile: Naciones Unidas/Cepal.
- Cueva, Marcos (2005). *La juventud como categoría de análisis sociológico*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales.
- Diálogo (2013). “‘Ninis’ reclutados por el crimen organizado en Latinoamérica” [en línea]. Disponible en <<https://dialogo-americas.com/es/articles/ninis-reclutados-por-el-crimen-organizado-en-latinoamerica>> (consulta: 12 de diciembre de 2015).

- Dupret, Marie-Astrid (2010). "Criminalización de la juventud marginal". *Universitas* 13: 69-94.
- Eju! (2011). "En Bolivia operan 700 pandillas agresivas; preparan plan de prevención" [en línea]. Disponible en <<http://eju.tv/2011/12/en-bolivia-operan-700-pandillas-agresivas-preparan-plan-de-prevencion/>> (consulta: 12 de diciembre de 2015).
- El Nuevo Diario* (2014). "Los temidos niños sicarios de Guatemala" [en línea]. Disponible en <<https://www.elnuevodiario.com.ni/internacionales/328150-temidos-ninos-sicarios-guatemala/>> (consulta: 12 de diciembre de 2015).
- El Regional* (2012). "Juventud violenta" [en línea]. Disponible en <<http://elregional.net.ve>> (consulta: 12 de diciembre de 2015).
- El Salvador.com (2012). "Más jóvenes se involucran en delitos graves" [en línea]. Disponible en <http://archivo.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47654&idArt=7180509> (consulta: 12 de diciembre de 2015).
- El Sol de México* (2014). "Jóvenes relacionados con delitos viven en entornos violentos" [en línea]. Disponible en <<http://www.oem.com.mx>> (consulta: 12 de diciembre de 2015).
- Estrella de Iquique* (2003). "Creció la delincuencia juvenil" [en línea]. Disponible en <<http://www.estrellaiquique.cl/site/edic/20031016003056/pags/20031016055715.html>> (consulta: 12 de diciembre de 2015).
- Feixa, Carles (1999). *De jóvenes, bandas y tribus. Antropología de la juventud*. Barcelona: Ariel.
- Feixa, Carles, y Yanko González (2013). *La construcción histórica de la juventud en América Latina. Bohemios, rockanroleros y revolucionarios*. Santiago de Chile: Cuarto Propio.
- García, Roxana (2011). "La necesidad de adecuar la edad de la inimputabilidad a la legislación boliviana". Tesis de licenciatura en Derecho. Bolivia: Universidad Técnica de Oruro.
- Gil, Luiz, y Miriam Abramovay (2008). "Juventude, juventudes: pelos outros e por elas mesmas". Ponencia presentada en el VI Congresso Português de Sociologia, *Mundos Sociais: Saberes e Práticas*.
- Goffman, Erving (2006). *Estigma: La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Gramsci, Antonio (1975). "La questione dei giovani". *Quaderni del cárcere*. Turín: Einaudi.
- Grupo Parlamentario Fuerza Popular (2012). *Proyecto de Ley 1951/2012-cr*.
- Hall, Stanley (1915). *Adolescence: Its Psychology and its Relations to Physiology, Sociology, Sex, Crime, Religion and Education*. Nueva York: Appleton Century Crofts.
- Human Rights for Everyone (2013). "Jóvenes delincuentes en América Latina" [en línea]. Disponible en <<https://humanrightsforeveryone.org/2017/07/31/jovenes-delincuentes-en-america-latina/>> (consulta: 12 de diciembre de 2015).

- Infobae (2010). “Bajaron la edad de imputabilidad a los 12 años en Centroamérica” [en línea]. Disponible en <<https://www.infobae.com/2010/02/17/501084-bajaron-la-edad-imputabilidad-los-12-anos-centroamerica/>> (consulta: 12 de diciembre de 2015).
- Institute for Health Metrics and Evaluation (IHME) (2017). *Global Burden or Disease* [en línea]. Disponible en <<http://vizhub.healthdata.org/gbd-compare/>> (consulta: 12 de diciembre de 2017).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2017). Banco de datos. Recuperado de <http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=>>.
- Kaplan, Carina (2011). “La sensibilidad por la violencia como experiencia cultural y educativa en sociedades de desigualdad: el caso de los jóvenes”. *Cadernos de Estudos Sociais* 25 (1): 45-52.
- Koziner, Sabrina (2014). “Ni víctimas, ni victimarios. Juventud y violencia en los medios masivos de comunicación”. *Revista Especializada en Periodismo y Comunicación* 1 (42): 140-148.
- Krauskopf, Dina (2000). *La construcción de políticas de juventud en América Latina* [en línea]. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Disponible en <<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/gt/20101023014421/krauskopf.pdf>> (consulta: 12 de diciembre de 2015).
- La Prensa* (2014). “Cantidad de ‘ninis’ aumentó 3.4% en un año” [en línea]. Disponible en <https://impresa.prensa.com/economia/Cantidad-ninis-aumento-ano_0_4018098215.html> (consulta: 12 de diciembre de 2015).
- Lave, Julian (1992). “Coming of age in Birmingham: Cultural studies and conceptions of subjectivity”. *Annual Review of Anthropology* 21: 257-282.
- Lins, Rodrigo, Dalson Figueredo y Luca Silva (2016). “A redução da maioridade penal diminui a violência? Evidências de um estudo comparado”. *Opinião Pública* 22 (1): 118-139.
- Linton, Ralph (1942). “Age and sex categories”. *American Sociology Review* 7 (5): 589-603.
- Mannheim, Karl (1990). *Le problème des générations*. París: Armand Colin.
- Marcón, Osvaldo (2013). *La responsabilización penal juvenil como nuevo relato cultural. ¿“Del amor por los niños” al “odio hacia los menores”?* Buenos Aires: Espacio.
- Marcuse, Herbert (1968). *El hombre unidimensional*. México: Joaquín Mortiz.
- Martín, Enrique (1998). *Producir la juventud: crítica de la sociología de la juventud*. Madrid: Istmo.
- Martínez, Esther, y Patricia Cerdá (2011). *Bandas juveniles, inmigración y ciudad: España y México*. San Vicente: Club Universitario.

- Mendoza, Carlos (2012). “Son violentos los drogadictos” [en línea]. *Plaza Pública*. Disponible en <<https://www.plazapublica.com.gt/content/son-violentos-los-drogadictos>> (consulta: 12 de diciembre de 2015).
- Miguez, Daniel (2004). *Los “pibes chorros”*. *Estigma y marginación*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Misse, Michel (1999). “Malandros, marginais e vagabundos. A acumulação social da violência no Rio de Janeiro”. Tesis de Doctorado en Ciencias Humanas. Río de Janeiro: Universidade Federal do Rio de Janeiro.
- Misse, Michel (2015). “Violência e teoria social”. *Dilemas: Revista de Estudos do Conflito e Controle Social* 9 (1): 45-63.
- Moser, Caroline (2003). “Urban violence and insecurity: An introductory roadmap”. *Environment and Urbanizations* 16 (3): 3-16.
- Munyo, Ignacio (2014). “Incentivos al crimen: el dilema de la delincuencia juvenil” [en línea]. Disponible en <<https://blogs.iadb.org/sinmiedos/2014/04/17/incentivos-al-crimen-el-dilema-de-la-delincuencia-juvenil/>> (consulta: 12 de diciembre de 2015).
- Napoli, Pablo di (2016). “La juventud como objeto de temor y estigmatización. Sentimientos desde y hacia los jóvenes de los países del Cono Sur”. *Revista de Ciencias Sociales* 29 (38): 123-144.
- Nebra, María (2015). ““Los pibes chorros’: jóvenes en situación de vulnerabilidad penal y construcción de identidad(es): políticas sociales y prácticas culturales de y para jóvenes en conflicto con la ley penal”. *Horizontes Sociológicos* 6: 106-118.
- ONU Mujeres (2016). *La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas* [en línea]. Disponible en <<http://www2.unwomen.org/~media/eld%20of ce%20mexico/documentos/publicaciones/2013/csw57/prevencion-eliminacion-violenciacs57%20pdf.pdf?v=4&d=20141219T103256>> (consulta: 12 de abril de 2015).
- Ortega y Gasset, José (2002). *El tema de nuestro tiempo*. Madrid: Tecnos.
- Parsons, Talcott (1962). “Youth in the context of American Society”. *American Academy of Arts & Sciences* 91 (1): 97-123.
- Perea, Carlos (2007). *Con el diablo adentro. Pandillas, tiempo paralelo y poder*. Bogotá: Siglo XXI Editores.
- Perea, Carlos (2013). “Resituar la ciudad. Conflicto violento y paz”. *Análisis Político* 26 (77): 3-38.
- Programa Políticas Públicas para Prevenir la Violencia Juvenil (Poljuve) (2009). “Violencia juvenil, maras y pandillas en Guatemala” [en línea]. Disponible en <https://www.interpeace.org/wp-content/uploads/2009/10/2009_CYG_Interpeace_POLJUVE_Violencia_Juvenil_Maras_Pandillas_GUATEMALA_SPANISH.pdf> (consulta: 12 de abril de 2015).

- Redacción *El Comercio* (2014). “El fantasma de los sicarios aún inquieta a Medellín” [en línea]. *El Comercio*. Disponible en <<https://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/fantasma-sicarios-inquieta-medellin-358242>> (consulta: 12 de septiembre de 2015).
- Reguillo, Rosana (2013). *Culturas juveniles: formas políticas del desencanto*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Roszak, Theodore (1973). *El nacimiento de una contracultura*. Barcelona: Kairós.
- Ruiz, Juan (2004). “La encrucijada de la Seguridad Ciudadana en América Latina. Entre la tentación autoritaria y la participación comunitaria”. En *Encrucijadas de la seguridad en Europa y las Américas*, coordinado por Diego Cardona, Bernard Labatut, Stéphanie Lavaux y Rubén Sánchez, 123-146. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Save The Children (2017). *Las niñas y las adolescentes en México frente a la violencia* [en línea]. Disponible en <<https://www.savethechildren.mx/sci-mx/files/76/76f9829b-4ba5-47b6-bf24-b508abcbfed.pdf>> (consulta: 12 de abril de 2015).
- Salazar, Marcela (1999). “Violencia política, conflicto social y su impacto en la violencia urbana”. *Reflexión Política* 1 (1).
- Sierra, Daniel (2016). “Organización y acción contra la criminalización de la juventud. Sistematización de experiencias colectivas: Argentina, Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay” [en línea]. Disponible en <<http://www.cepalforja.org/sistem/bvirtual/wp-content/uploads/2017/07/ORGANIZACION-Y-ACCION-CONTRA-LA-CRIMINALIZACION-DE-LA-JUVENTUD-VERSION-FINAL-2017.pdf>> (consulta: 12 de diciembre de 2017).
- Sistema de Informaciones en Mortalidad (SIM). Informações de saúde. Estatísticas vitais. Recuperado de <<http://www2.datasus.gov.br/DATASUS/index.php?area=0205&id=6937>>.
- UNESCO (2017). “La UNESCO, trabajando con y para los jóvenes”. Recuperado de <<http://www.unesco.org/new/es/popular-topics/youth/>>.
- UNICEF México (2013). “Justicia penal para adolescentes” [en línea]. Disponible en <https://www.unicef.org/mexico/spanish/17042_17485.html> (consulta: 12 de diciembre de 2015).
- UNICEF (2014). “Aportes para la cobertura periodística sobre la rebaja de la edad de imputabilidad” [en línea]. Disponible en <<https://www.unicef.org/uruguay/spanish/unicef-edad-imputabilidad.pdf>> (consulta: 12 de diciembre de 2015).
- UNICEF (2015). *Pobreza y derechos de niñas, niños y adolescentes en México, 2014* [en línea]. Disponible en <http://www.unicef.org/mexico/spanish/MX_Pobreza_derechos.pdf> (consulta: 12 de abril de 2015).
- Valenzuela Arce, José Manuel (2013). *El futuro ya fue: socioantropología de los jóvenes en la modernidad*. Tijuana: Colegio de la Frontera Norte.

Valenzuela Arce, José Manuel (2015). “Remolinos de viento: juvenicidio e identidades desacreditadas”. En *Juvenicidio, Ayotzinapa y las vidas precarias en América Latina y España*, coordinado por José Manuel Valenzuela Arce. México: Colegio de la Frontera Norte.

Vélez, Antonio (2017). “Ser joven hoy”. *Textos y Sentidos* 15: 111-124.

Andrés Rincón Morera

Antropólogo y magíster en Estudios Políticos de la Universidad Nacional de Colombia. Candidato a doctor en Ciencias Sociales del doctorado de Investigación en Ciencias Sociales, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México. Temas de especialización: violencia urbana, conflicto armado y memoria, simbología y narrativas sobre la violencia. Carretera Picacho-Ajusco 377, Héroes de Padierna, 14200, Ciudad de México.

Jeraldine Alicia del Cid Castro

Magíster en Relaciones Internacionales de la Universidad Galileo de Guatemala. Candidata a doctora en el doctorado de Investigación en Ciencias Sociales, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-México. Temas de especialización: estudios de género, derechos sexuales y derechos reproductivos, estudios de niñez y juventud, estudios centroamericanos. ●